



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-16053-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el funcionario a cargo de la Dirección de la Justicia de Paz, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales para los Juzgados de Paz de Leandro N. Alem y de General Arenales, correspondiente al día 27 de abril del corriente, en virtud de las fallas sufridas en el sistema informático de dichos juzgados.

Que, al respecto, la Secretaría de Tecnología Informática ha informado que debido a una falla en un equipo local los organismos citados, carecieron del servicio durante dicha jornada. En virtud de ello, corresponde hacer lugar a la solicitud de suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que hubieran sido realizados.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Paz de Leandro N. Alem y de General Arenales, correspondiente al día 27 de abril de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 11/06/2026 09:31:34 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 11/06/2026 09:51:56 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



232300291002934152

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
11/06/2026 09:54:20 hs. bajo el número RP-671-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.